



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 26 SET 1994

VISTOS Las facturas presentadas por TELEFONICA DE ARGENTINA; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponder al servicio de Telefonia Rásica Gob. de las líneas 21705 y 21041, según Fact. N° 94020/2332 y 94020/2543 y de Línea Directa Gob. N° de abonado 555-18247, según Fact. N° 94009/0629.

Que es atribución del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el art. 4º inc.a) de la Ley Provincial N° 50.

Por ellos:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR el pago de las facturas presentadas por TELEFONICA DE ARGENTINA, por un monto total de PESOS TRES CIENTOS DIECINUEVE CON 91/100 (\$ 319,91).

ARTICULO 2º) IMPUTAR en jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Principal 1220, Partida Parcial 229.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NO 36 /94.

Dr. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia